



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU­N­I­C­I­P­A­L DE VENE­C­I­A – ANTIOQUIA

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LAURA TABORDA SOTO
MENOR:	JERÓNIMO RESTREPO TABORDA
DEMANDADO:	PEDRO PABLO RESTREPO BEDOYA
RADICADO:	05681 40 89 001 2022 00135 00
ASUNTO:	INCORPORA RESPUESTA
PROVIDENCIA:	A.S. 104

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio N° 349, emitida por la EPS SURA, por medio de la cual informan que el deudor referido en el oficio de la referencia actualmente tiene el servicio suspendido, razón por la cual a la fecha no registra empleador vigente.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU­N­I­C­I­P­A­L DE VENE­C­I­A - ANTIOQUIA Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 66 Venecia (Ant.) septiembre 29 de 2022. Yeison F. Arango Yepes Secretario
